



OFICIO ELECTRÓNICO

Viviendas Interés Público
Plan Emergencia Habitacional
SEREMI RM
Ley de Integración Social N° 21.450

ORD. N° : 1372
ANT. : 1.Resolución Exenta N°188 de fecha 17.02.2023 de esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo. 2.Ord. N°555 de fecha 28.02.2023 de esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo. 3.Ord. RRNN. N°202 de fecha 06.03.2023 de SEREMI Medio Ambiente
MAT. : (DDUI)(SRH)(EPL) - PEÑALOLÉN PLAN EMERGENCIA HABITACIONAL. Ingresar Informe Ambiental de la Habilitación Normativa de Terrenos Avenida Las Torres N°6108, comuna de Peñalolén Evaluación Ambiental Estratégica.
ADJ. : Link con el expediente digital del Informe Ambiental del proceso de la EAE: https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/avaldivia_minvu_cl/EiXnHerlo5ZDrG78Omn6u3kBDwPvHsUik3Quff3hF0xiUQ?e=RcZkF5

Santiago, 31 mayo 2023

**A : SONIA REYES PAECKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**
**DE : ROCÍO ANDRADE CASTRO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

En cumplimiento a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente que regula en su artículo 7 Bis el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, al que deben someterse los Instrumentos de Planificación Territorial y conforme al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, remito a Usted el Informe Ambiental de la "Habilitación Normativa de Terrenos Avenida Las Torres N°6108, comuna de Peñalolén", que incorpora los contenidos descritos en el artículo 21 del D.S N°32 de fecha 17.05.2015 y publicado en el D.O el 04.11.2015, la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile de 2015, y la Circular Ord. N°0568 DDU N°472 de fecha 16.12.2022, entre éstos: índice, resumen ejecutivo, descripción de la herramienta Habilitación Normativa de Terrenos, objeto de evaluación, marco de referencia estratégico, marco del problema, coordinación y consulta a los Órganos de la Administración del Estado, resultados de la Participación Ciudadana, identificación y descripción del objetivo ambiental y del criterio de desarrollo sustentable, factores críticos para la decisión, diagnóstico ambiental estratégico, identificación y evaluación de la opción de desarrollo, indicadores de seguimiento, conclusiones del proceso y anexo. Asimismo, se adjuntan los antecedentes técnicos del Expediente de la Habilitación Normativa de Terrenos señalado, todo lo cual, podrá ser descargado en el siguiente link: <https://minvuchile->

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/avaldivia_minvu_cl/EiXnHerlo5ZDrG78Omn6u3kBDwPvHsUik3Quff3hF0xiUQ?e=RcZkF5

Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de la revisión de los antecedentes, puede dirigirse a los profesionales Susana Ruz Hernández, correo electrónico sruzh@minvu.cl y a Paulina Medel Santibáñez, Coordinadora de la Habilitación Normativa de Terrenos, correo electrónico pmedels@minvu.cl, quienes se encuentran desarrollando este proceso de EAE.

Finalmente, se informa que dada la alerta sanitaria derivada de la enfermedad COVID-19, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Exenta N°1379 de fecha 04.11.2021, que la atención de usuarios se realizará a través de canales digitales y redes sociales dispuestos en la página web del Servicio. Asimismo, la emisión de documentación será en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario.

La recepción de documentos, se realizará a través de la casilla de correo electrónico ofparteseremirm@minvu.cl de oficina de partes, o de manera presencial en Avenida Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N°874, piso 9°, de la comuna de Santiago de lunes a viernes entre las 09:00 horas y hasta las 14:00 horas. Para consultas, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura ha habilitado los siguientes teléfonos de contacto 229014957 - 229014900.

Saluda atentamente a Ud.

ROCIO ANDRADE CASTRO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

RAC/LPC/SRH/PMS/AVO/BAS/MSA

Distribución

- SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE -
OFICINADPARTESRM@MMA.GOB.CL
- DANIEL SÁNCHEZ MUÑOZ -DSANCHEZ@MMA.GOB.CL
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL N21.450 ART. 13. PREFERENCIA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

Ley de Transparencia Art 7.G